



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

9 de junio de 2026

Núm. 250

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

**161/003500 (CD)** **663/000252 (S)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el impulso de un estudio sobre la cronificación en el sistema de atención a las adicciones ..... 2

**161/003502 (CD)** **663/000253 (S)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las campañas informativas y de prevención de vapeo entre población menor de edad ..... 4

##### Comisión Mixta sobre Insularidad

**161/003506 (CD)** **663/000254 (S)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre el aeropuerto de Eivissa ..... 5

**161/003517 (CD)** **663/000255 (S)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de las condiciones del personal funcionario de los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias, así como del conjunto de los empleados públicos del sector público estatal destinados en territorios insulares ..... 8

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

## Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/003500 (CD)

663/000252 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley para el impulso de un estudio sobre la cronificación en el sistema de atención a las adicciones.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el impulso de un estudio sobre la cronificación en el sistema de atención a las adicciones, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

Las drogodependencias constituyen un problema de salud pública de primer orden y deben ser abordadas como una enfermedad, tal y como reconoce la evidencia científica, los organismos internacionales y las propias estrategias públicas desarrolladas en nuestro país. Sin embargo, en la práctica, no se encuentran en igualdad de condiciones respecto a otras patologías dentro del Sistema Nacional de Salud, persistiendo desigualdades en su reconocimiento, en el acceso a los recursos y en la continuidad asistencial.

Los datos del Plan Nacional sobre Drogas evidencian que el consumo de sustancias psicoactivas continúa siendo una realidad extendida en nuestra sociedad, con especial prevalencia del alcohol y del cannabis, así como un incremento significativo del consumo de hipnosedantes sin prescripción médica. Esta realidad pone de manifiesto la necesidad de reforzar las políticas públicas en materia de prevención, atención y recuperación, desde un enfoque integral y basado en derechos.

La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 reconoce la complejidad de estos procesos y la necesidad de abordarlos desde una perspectiva que integre la atención sanitaria, social y comunitaria. No obstante, a pesar de este marco estratégico, las adicciones continúan situándose en una posición periférica dentro del sistema, lo que limita su plena equiparación con otras enfermedades.

En este contexto, resulta especialmente relevante el fenómeno de la patología dual, que afecta a una parte mayoritaria de las personas atendidas en el sistema de adicciones. Se estima que entre el 60% y el 70% de las personas usuarias presentan de forma simultánea un trastorno por consumo de sustancias y un trastorno de salud mental, lo que incrementa la complejidad de la intervención y exige una mayor coordinación entre dispositivos sanitarios y sociales.

Los recursos de atención, tanto del sistema público como del tercer sector —que constituye un agente fundamental en la provisión de servicios en este ámbito—, han ido adaptándose progresivamente a esta realidad. Sin embargo, persisten importantes desafíos relacionados con la adecuación de los dispositivos, la continuidad de los itinerarios y la respuesta a los casos de mayor vulnerabilidad.

Entre estos desafíos, destaca la existencia de situaciones de cronificación en el sistema de atención a las adicciones, en las que determinadas personas permanecen durante largos periodos en los recursos sin que se produzcan avances significativos en su proceso de recuperación e inclusión social. Esta realidad, especialmente visible en los casos de patología dual grave y compleja, pone de manifiesto la necesidad de profundizar en el conocimiento de los factores que condicionan estos procesos.

La ausencia de investigaciones sobre la cronificación en el ámbito de las adicciones dificulta la identificación de las causas estructurales, organizativas y sociales que la generan, así como la evaluación de la eficacia de los recursos existentes. Avanzar en este conocimiento resulta imprescindible para mejorar la calidad del sistema, optimizar los recursos públicos y garantizar una atención más adecuada y centrada en las personas.

Desde una perspectiva socialista, que sitúa en el centro la equidad, la dignidad de las personas y el fortalecimiento de los servicios públicos, resulta prioritario abordar este fenómeno con rigor, incorporando evidencia que permita orientar las políticas públicas hacia modelos más eficaces, integrados y humanizados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, insta al Gobierno a, en colaboración con las comunidades autónomas y en coordinación con el tercer sector especializado, impulsar la realización de un estudio específico sobre la cronificación de pacientes o personas usuarias en el sistema de atención a las adicciones, con especial atención a las situaciones de patología dual grave y compleja, que permita identificar los factores que contribuyen a estos procesos, analizar la adecuación de los recursos existentes y formular propuestas de mejora orientadas a incrementar la calidad, la eficacia y la equidad del sistema.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2026.—**Emilia Almodóvar Sánchez, Carmen Andrés Añón, Víctor Gutiérrez Santiago, Carmen Martínez Ramírez, Caridad Rives Arcayna, Olvido de la Rosa Baena y Alba Soldevilla Novials**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/003502 (CD)**

**663/000253 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley relativa a las campañas informativas y de prevención de vapeo entre población menor de edad.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las campañas informativas y de prevención de vapeo entre población menor de edad, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

En los últimos años, el mercado de los productos relacionados con la nicotina ha cambiado de forma notable con la aparición de nuevas formas de consumo que, aunque no contienen tabaco, mantienen la capacidad adictiva de la nicotina y plantean problemas relevantes para la salud pública. Entre estos productos destacan los vapeadores o cigarrillos electrónicos y las bolsas de nicotina, cuya presencia se ha extendido de manera significativa, especialmente entre la población joven, en buena medida favorecida por su presentación comercial como opciones aparentemente menos perjudiciales o incluso inocuas.

La protección de las personas menores de edad frente al inicio en el consumo de tabaco, nicotina y productos relacionados exige que la respuesta normativa y preventiva se adapte a esta evolución del mercado. Nuestro ordenamiento ya incorpora límites importantes en este ámbito. La Ley 28/2005 prohíbe la venta o entrega a menores de edad de productos del tabaco y de aquellos otros que los imiten o induzcan a fumar, y establece además restricciones específicas para los dispositivos susceptibles de liberación de nicotina y productos similares, incluida la prohibición de su venta a distancia transfronteriza. Por su parte, el Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados, regula aspectos esenciales de la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y de determinados productos relacionados, entre ellos los dispositivos susceptibles de liberación de nicotina, los envases de recarga y los productos a base de hierbas para fumar.

Sin embargo, la realidad del mercado ha evolucionado con gran rapidez. Han proliferado nuevos dispositivos y nuevas presentaciones, incluidos los vapeadores sin nicotina y otros productos emergentes, cuya apariencia, formatos, sabores y diseño pueden aumentar su atractivo entre niños, niñas y adolescentes. De ahí que el Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo 2024-2027 adopte un enfoque más amplio e incluya entre los productos relacionados los cigarrillos electrónicos con y sin nicotina, las bolsas de nicotina y otros productos equivalentes, al tiempo que plantea avanzar hacia una mayor equiparación normativa de los productos relacionados, tengan o no nicotina, respecto de los productos del tabaco.

En coherencia con ese objetivo, la tramitación normativa impulsada por el Gobierno para modificar el Real Decreto 579/2017, prevé extender la regulación a los cigarrillos electrónicos sin nicotina y reforzar las exigencias relativas a su presentación y comercialización, incorporando límites dirigidos a evitar que el contenido o el diseño de los envases y embalajes resulten especialmente atractivos para las personas menores de edad. Esta evolución normativa cobra especial importancia ante la facilidad con la que estos productos pueden adquirirse en muy distintos tipos de establecimientos y a través de internet, lo que hace necesario reforzar, al mismo tiempo, las actuaciones de información y prevención dirigidas a la población menor de edad y a sus familias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en el marco del Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo 2024-2027, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, profesionales y asociaciones implicadas, a:

1. Desarrollar actuaciones de carácter informativo y preventivo dirigidas a la población menor de edad sobre los riesgos asociados al consumo de productos relacionados con el tabaco y la nicotina, en particular los cigarrillos electrónicos o vapeadores y las bolsas de nicotina.
2. Seguir avanzando en la regulación del acceso, comercialización y presentación de los productos relacionados con el tabaco y la nicotina, incluidos aquellos sin nicotina, especialmente cuando se comercializan con formatos o elementos visuales susceptibles de resultar atractivos para la infancia y la adolescencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2026.—**Carmen Andrés Añón, Carmen Martínez Ramírez, Víctor Gutiérrez Santiago, Caridad Rives Arcayna, Alba Soldevilla Novials, Emilia Almodóvar Sánchez y Olvido de la Rosa Baena**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión Mixta sobre Insularidad

**161/003506 (CD)**

**663/000254 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Proposición no de Ley sobre el aeropuerto de Eivissa.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, la presente Proposición no de Ley sobre el aeropuerto de Eivissa ante la Comisión Mixta sobre la Insularidad.

Exposición de motivos

El pasado 17 de febrero el Consejo de Administración de AENA aprobó el Documento de Regulación Aeroportuaria para el periodo 2027-2031 (DORA III), quedando pendiente de aprobación definitiva por parte del Consejo de Ministros. En el marco de este plan, AENA ya ha iniciado los trámites para la ampliación del aeropuerto de Ibiza mediante la licitación de los servicios de redacción del proyecto, evidenciando la voluntad de impulsar un incremento de la capacidad aeroportuaria incompatible con la situación de saturación territorial, social y ambiental que sufre la isla.

El proyecto, cifrado en 229,7 millones de euros de inversiones para el periodo 2027-2031, contempla un incremento del 29% de la superficie aeroportuaria y la ampliación de las actuales 17 puertas de embarque hasta un total de 32, así como nuevas áreas operativas, comerciales y de facturación destinadas a absorber un mayor volumen de tráfico aéreo. La propia documentación técnica de AENA señala que el proyecto tiene como objetivo «atender las necesidades de tráfico y operaciones previstas», asumiendo así un escenario de crecimiento continuado del tráfico aéreo y de la presión turística sobre Ibiza.

Ibiza no necesita más cemento, más aviones ni una ampliación indefinida de su capacidad aeroportuaria al servicio de un modelo de crecimiento que ignora los límites reales del territorio. Mientras una parte creciente de la población residente sufre el encarecimiento de la vida, las dificultades de acceso a la vivienda, la saturación de los servicios públicos, el colapso de las infraestructuras viarias y la presión sobre los recursos básicos, esta ampliación consolida un modelo económico basado en la dependencia del monocultivo turístico, la presión urbanística y la explotación intensiva del territorio.

Este impacto ambiental es especialmente grave en el entorno del aeropuerto, dado que afecta a espacios de gran valor ecológico como el Parque Natural de ses Salines de Ibiza y Formentera, que ya se encuentra sometido a impactos acústicos, atmosféricos y de presión territorial derivados de la actividad aeroportuaria existente. La ampliación proyectada no haría sino agravar esta situación, incrementando la presión sobre un espacio natural ya altamente condicionado por la infraestructura aeroportuaria.

Lejos de responder a las necesidades sociales de la ciudadanía de Ibiza, el proyecto profundiza en un modelo que privatiza beneficios mientras socializa los costes sociales y ambientales.

La ampliación impulsada por AENA no es una simple actuación técnica ni una obra de adecuación funcional, sino una intervención estructural con profundas implicaciones políticas, sociales y ambientales que incide directamente sobre el modelo territorial de la isla y sobre su sostenibilidad futura.

Es contradictorio que, mientras diversas instituciones públicas han aprobado iniciativas orientadas a reducir la presión turística y limitar la capacidad aeroportuaria durante la temporada alta, AENA impulse una ampliación destinada precisamente a consolidar el crecimiento del tráfico aéreo. En este sentido, tanto el Pleno del Consell Insular de Ibiza como la Comisión de Transportes del Senado han aprobado solicitar la revisión urgente del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) y del Plan Director del Aeropuerto de Ibiza, así como la adopción de medidas orientadas a la reducción de la presión turística sobre la isla, incluyendo la revisión del régimen de *slots* y la limitación de los horarios operativos en temporada alta.

Este caso pone de manifiesto la necesidad de que las instituciones de las Illes Balears dispongan de una capacidad real de incidencia en la planificación y la gestión aeroportuaria, dado el impacto directo que estas decisiones tienen sobre el territorio. En este sentido, el Parlamento de las Illes Balears ha aprobado una proposición de ley dirigida al Congreso de los Diputados para avanzar hacia un modelo de cogestión aeroportuaria que garantice la participación efectiva de las instituciones insulares en la toma de decisiones sobre infraestructuras estratégicas como el Aeropuerto de Ibiza.

Desde que se conoció el proyecto de ampliación, diversas entidades sociales, ambientales y culturales de la isla, entre las que se encuentran el GEN-GOB, Amigos de la Tierra y el Institut d'Estudis Eivissencs, han expresado su rechazo a la iniciativa, advirtiendo de sus impactos ambientales y territoriales y de su contribución al agravamiento del modelo de saturación turística de la isla.

La planificación aeroportuaria de Ibiza no puede seguir basándose en previsiones de crecimiento turístico continuado, sino que debe adaptarse a los límites territoriales, sociales y ambientales de la isla y a las necesidades reales de la población residente.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta sobre la Insularidad del Congreso insta al Gobierno de España a:

1. Rechazar el proyecto de ampliación del Aeropuerto de Ibiza promovido por AENA, por considerar que no responde al interés general ni a la capacidad de carga territorial, social y ambiental de la isla.
2. Paralizar cualquier procedimiento administrativo, técnico o contractual vinculado al proyecto de ampliación del Aeropuerto de Ibiza, incluida la licitación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de “Nuevo Diseño Funcional del Edificio Terminal del Aeropuerto de Ibiza”, mientras no se revisen los instrumentos de planificación aeroportuaria y se acredite su compatibilidad con la capacidad de carga territorial, social y ambiental de la isla.
3. Revisar con carácter urgente el Documento de Regulación Aeroportuaria para el periodo 2027-2031 (DORA III) antes de su aprobación definitiva y el Plan Director del Aeropuerto de Ibiza, así como a impulsar todas las medidas normativas y operativas necesarias —incluyendo la revisión del régimen de *slots* y la limitación de horarios operativos— con el objetivo de reducir la capacidad aeroportuaria durante la temporada alta para mitigar la presión turística sobre la isla de Ibiza.
4. Incorporar criterios de capacidad de carga territorial, sostenibilidad ambiental y cohesión social en cualquier planificación futura relativa al Aeropuerto de Ibiza.
5. Avanzar hacia un modelo de cogestión aeroportuaria que garantice la capacidad efectiva de las instituciones de las Illes Balears para incidir en la planificación y toma de decisiones relativas a infraestructuras aeroportuarias con impacto directo sobre el territorio, la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de la población residente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2026.—**Fèlix Alonso Cantorné**, Diputado.—**Vicenç Vidal Matas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/003517 (CD)

663/000255 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la mejora de las condiciones del personal funcionario de los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias, así como del conjunto de los empleados públicos del sector público estatal destinados en territorios insulares.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de las condiciones del personal funcionario de los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias, así como del conjunto de los empleados públicos del sector público estatal destinados en territorios insulares, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

La situación del personal que presta sus servicios en el Centro Penitenciario de Menorca atraviesa un momento crítico que pone en riesgo la seguridad de trabajadores e internos e incumple el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, que dispone lo siguiente: «Las instituciones penitenciarias reguladas en la presente Ley tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados».

Actualmente, habría que subrayar que según denuncian los propios profesionales, la prisión menorquina sufre una grave pérdida de efectivos con decenas de salidas frente a un número muy reducido de incorporaciones, lo que está provocando una situación de sobrecarga estructural. Esta realidad se enmarca en un problema más amplio: la dificultad para cubrir plazas en las Islas Baleares, especialmente en Menorca, donde los puestos ofertados suelen quedar entre los últimos en ser elegidos a nivel nacional, dada la falta de conexiones en la isla, el alto coste de la vida que se sufre por el factor de la doble insularidad o el problema habitacional.

En este sentido, esta falta de personal no se trataría de un fenómeno aislado. Así, los trabajadores vienen denunciando que el centro se encuentra al borde del colapso, debido a la precariedad estructural, la insuficiencia de efectivos y la existencia de numerosas plazas sin cubrir durante largos periodos.

En efecto, la plantilla de este centro presenta una elevada tasa de absentismo por incapacidad temporal, al tiempo que se están produciendo salidas significativas de personal hacia otros destinos sin una reposición suficiente. Las incorporaciones previstas resultan claramente insuficientes y, en muchos casos, se producen con retraso o con carácter provisional, lo que impide estabilizar las plantillas.

Asimismo, los procesos de asignación de destinos no están garantizando una cobertura efectiva de las vacantes, prolongando en el tiempo la falta de personal y agravando las dificultades operativas de dicho centro.

Además, mientras otras Administraciones Públicas han actualizado los complementos de insularidad, los funcionarios estatales, incluidos los de prisiones, siguen percibiendo cuantías calificadas por los propios sindicatos como «ridículas y desfasadas».

En definitiva, esta desigualdad genera un efecto negativo e indeseado, a saber:

— Alta rotación de personal con profesionales que abandonan las islas tras un breve periodo de estancia.

— Falta de estabilidad en las plantillas, lo cual repercute en el funcionamiento del servicio.

— Dificultad crónica para cubrir plazas, tal como vienen denunciando sindicatos y plataformas de empleados públicos.

De hecho, los propios trabajadores señalan que en Baleares «nadie quiere venir a trabajar» y que quienes llegan «solo están de paso», debido a las precarias condiciones económicas y de subsistencia.

En cualquier caso, esta situación no solo afecta a los trabajadores, sino que compromete la seguridad en los centros penitenciarios (imposibilidad estructural y física de medidas de seguridad como no tener medios para la detección de introducción de sustancias nocivas para la salud); la calidad del servicio público, (atención a los familiares e internos); así como el principio de igualdad en el acceso a los servicios públicos en territorios insulares.

Por todo lo anterior, de manera global resulta imprescindible una actuación urgente del Gobierno de Pedro Sánchez que garantice condiciones dignas, estables y atractivas para el personal del sector público estatal destinado en territorios insulares de la geografía española como resulta el caso de Menorca.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Establecer medidas e incentivos suficientes para la cobertura de plazas de empleados públicos de difícil provisión con destino en los territorios extrapeninsulares.

2. Impulsar un plan de estabilización de plantillas en las instituciones penitenciarias de los archipiélagos balear y canario, contribuyendo con ello a reducir la rotación y a garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

3. Revisar el procedimiento de provisión de puestos de trabajo en la función pública con destino en las Islas Baleares o en las Islas Canarias, de cara a evitar que dichos puestos se sitúen de manera sistemática entre los últimos en ser cubiertos.

4. Considerar la desventaja y singularidad del factor insularidad en la planificación de los recursos humanos del Estado, incorporando criterios específicos que compensen el sobrecoste económico y social de estos destinos de la función pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2026.—**Joan Mesquida Mayans, José Vicente Marí Bosó, Carlos Simarro Vicens y Carlos Alberto Sánchez Ojeda**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.